

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN PUESTO DE TÉCNICO TITULADO DE GRADO MEDIO, EN LA GERENCIA DE ESPECIALIZADA, HOSPITAL GENERAL "NUESTRA SEÑORA DEL PRADO" DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), PARA CUBRIR LA SUSTITUCIÓN DEL TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL ÁREA DE TALAVERA.

Esta Dirección-Gerencia en uso de las facultades que tiene atribuidas según lo dispuesto en la Resolución de fecha de 16 de Junio de 2010 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias del SESCAM, en su apartado Sexto, 8.c (D.O.C.M. nº 153 de 10 de Agosto de 2010), acuerda convocar la cobertura, mediante nombramiento estatutario de sustitución, de la plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales para el área de Talavera de la Reina.

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1.1. Se convocan para su provisión, mediante nombramiento estatutario de sustitución, en la categoría de Técnico Titulado de Grado Medio, el puesto de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales para el área de Talavera.

Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Hospital General "Ntra. Sra. del Prado" de Talavera de la Reina.

Dependencia Funcional: Coordinación Regional del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM.

- 1.2. El régimen retributivo aplicable es el fijado en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre y los artículos vigentes del Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre, en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley; y de las Instrucciones de nóminas del SESCAM dictadas al efecto.
- 1.3. La selección se realizará mediante valoración de méritos según baremo y entrevista (Anexo II), basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad, recogidos en el Art. 33. 1 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre.
- 1.4. La puntuación máxima que podrá obtener el candidato será de 100 puntos resultantes del baremo de los apartados A (méritos) valorado con 60 puntos del total y el apartado B (entrevista profesional) que se valorará con los 40 puntos restante. El resultado de la entrevista personal será como máximo de 40 puntos resultantes de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voz y voto. Los candidatos deberán obtener un mínimo de 10 puntos en el apartado B, para poder ser propuestos por el tribunal.
- 1.5. Se propondrá para la contratación al candidato que mayor puntuación haya obtenido en el proceso de selección, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, estará sometido a un período de prueba.

- 1.6. En caso de no superación del periodo de prueba o renuncia del candidato definitivamente seleccionado se procederá a ofrecer la plaza a los siguientes candidatos según orden de puntuación.
- 1.7. El proceso selectivo podrá quedar desierto si, a criterio del Tribunal de Selección, ninguno de los aspirantes es idóneo para la plaza, debiendo ser debidamente justificado.
- 1.8. El Órgano encargado de la Selección será una Comisión constituida por seis miembros, compuesta por los siguientes miembros:
 - El Director Gerente del Hospital General "Nuestra Señora del Prado" o persona en quien delegue.
 - El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Talavera de la Reina o persona en quien delegue.
 - El Coordinador Regional del servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM o persona en quien delegue.
 - Un Representante de la Junta de Personal del Área Sanitaria de Talavera de la Reina.
 - El Jefe de Servicio de RR.HH. del Hospital General "Ntra. Sra. del Prado de Talavera de la Reina.
 - Un representante de la Unidad Servicio de Prevención Riesgos Laborales del área de Talavera de la Reina.
- 1.9. El Técnico Superior seleccionado, se adecuará a la jornada establecida y a la planificación funcional del Servicio al que esté adscrito, desempeñando con carácter general las funciones propias que se le atribuyen por el art. 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, así como cualesquiera otras de régimen interior que pudieran ser exigibles de acuerdo con su categoría profesional.

2. REQUISITOS (art. 30.5 ley 55/2003 de 16 de dic. Estatuto Marco)

- 2.1. Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- 2.2. Poseer nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- 2.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los 6 años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas, ni para la correspondiente profesión.
- 2.4. En el caso de nacionales mencionados en el párrafo 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por, sanción

- disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los 6 años anteriores a la convocatoria.
- 2.5. Estar en posesión del, título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalentes o el Grado correspondiente, obtenido por cualquiera de las vías oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
 - 2.6. Poseer el master en PRL, con las especialidades de Técnico Superior en Ergonomía y Psicología, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial, obtenidas mediante formación universitaria o a través de formación complementaria impartida por entidades autorizadas por la Autoridad Laboral.
 - 2.7. Poseer la habilidad y capacidad funcional suficiente para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

3. SOLICITUDES

- 3.1. La solicitud para poder tomar parte en la presente convocatoria se ajustará al modelo del Anexo I, se dirigirá a la Dirección-Gerencia de Atención Especializada del Hospital General "Nuestra Señora del Prado" de Talavera de la Reina, Toledo.
- 3.2. La fecha de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria.
- 3.3. La presentación de solicitudes se hará por duplicado en la Secretaría de Dirección-Gerencia de 8 a 15 horas de lunes a viernes, o en alguno de los Órganos de las Administraciones Públicas previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.4. Si se opta por presentar la solicitud en Correos, se hará mediante carta certificada, en las fechas antes indicadas y enviada a la siguiente Dirección: Dirección-Gerencia de Atención Especializada de Talavera de la Reina, Servicio de RR.HH., Ref. Selección Técnico Superior en PRL, Hospital Nuestra Señora del Prado, Carretera de Madrid Km 114, 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

- 4.1. Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento oficial acreditativo de identidad.
- 4.2. Fotocopia compulsada del Título Académico y de las especialidades de Técnico Superior en PRL.
- 4.3. Curriculum Vitae.
- 4.4. Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los méritos susceptibles de ser valorados, expuestos en el Curriculum Vitae.
- 4.5. Baremo autocumplimentado en su apartado A.-

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 5.1. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, la Dirección-Gerencia hará pública la relación de admitidos y excluidos disponiendo los aspirantes de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones, incluyendo el de la publicación.
- 5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, se dictará Resolución en la que se hará pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de lugar, fecha y hora en la que deberán comparecer a la entrevista.
- 5.3. La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con el baremo de méritos y el resultado de la entrevista, ordenando a los aspirantes de mayor a menor según los resultados obtenidos. Por Resolución la Dirección-Gerencia del Hospital publicará los resultados del proceso de Selección con propuesta del candidato elegido.

6. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal de Selección podrán interponerse recursos potestativos de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Talavera de la Reina, a 18 de Noviembre de 2011

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo: José Enrique Baeza Berruti

DILIGENCIA: Se hace constar que con esta misma fecha queda expuesta en el Tablón de Anuncios del Hospital la presente Resolución.
Talavera de la Reina a 18 de noviembre de 2011

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Fdo: Mariano Fernández Sánchez.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA CUBRIR UN PUESTO TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN, PARA EL ÁREA SANITARIA DE TALAVERA DE LA REINA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	DIRECCIÓN	
LOCALIDAD Y CODIGO POSTAL	PROVINCIA	TELEFONO

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para cubrir plaza temporal por sustitución, de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, con categoría de Técnico Titulado de grado Medio, en el área de Talavera de la Reina, con dependencia orgánica del Hospital General "Ntra. Sra. del Prado".

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para participar en la presente convocatoria, así como los documentos aportados justificativos de los méritos alegados, comprometiéndome a aportar los originales para su cotejo.

En.....a..... dede 2011.

Fdo:

DIRECTOR-GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE TALAVERA DE LA REINA

ANEXO II

**BAREMO DE SELECCIÓN
TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL HOSPITAL
GENERAL "NUESTRA SEÑORA DEL PRADO"**

A.- MÉRITOS.....(Valor Máx. 60 puntos)

1	Experiencia profesional: en el Sistema Nacional de Salud.	(Máximo 20 puntos)	
1.1	Por cada mes trabajado en el SNS como Técnico Superior en PRL.	0,3 puntos por mes	
1.2	Por cada mes trabajado como Técnico Superior en PRL en otras instituciones o empresas públicas	0,2 puntos por mes	
1.2	Por cada mes trabajado como Técnico Superior en PRL en otras instituciones o empresas	0,1 puntos por mes	
2	Formación: Reglada y continua	(Máximo 20 puntos)	
2.1	Doctorado Completo relacionado con la especialidad (PRL).	3 puntos	
2.2	Postgrados universitarios relacionados con la especialidad (+150 h.)	1 puntos	
2.3	Cursos acreditados por entidades de reconocido prestigio, autorizadas por las administraciones públicas, sociedades científicas, colegios oficiales, sindicatos y universidades, relacionados con la PRL, el Medio ambiente y la Calidad.	50 horas = 1 punto	
3	Docencia: reglada, continua u ocupacional, en PRL.	(Máximo 10 puntos)	
3.1	Profesor titular y catedrático de universidad. (Máximo 3 puntos)	0.75 puntos por año	
3.2	Profesor asociado, ayudante y contratado de universidad. (Máx. 2 put.)	0.50 puntos por año	
3.4	Docencia en Formación Continua (Máximo 2 puntos), en programas avalados por las Administraciones públicas, fondo social europeo, acuerdo tripartito, etc...	50 h = 0.25 puntos.	
4	Investigación: Proyectos, publicaciones, ponencias y premios relacionados con la especialidad.	(Máximo 10 puntos)	
4.1	Proyectos de investigación/ calidad finalizados en PRL: De ámbito internacional De ámbito nacional y autonómico	1 punto / proyecto 0.50 puntos/ proyecto	
4.2	Premios a la investigación/ calidad en PRL: De ámbito internacional De ámbito nacional y autonómico	0.40 puntos / premio 0.20 puntos/ premio	
4.3	Presentaciones en congresos y jornadas (3 primeros autores): Ponencias y comunicaciones orales en congresos internacionales Ponencias y comunicaciones orales en congresos nacionales Comunicación postes en congresos internacionales Comunicación postes en congresos nacionales	0,30 puntos / ponencia 0,15 puntos/ ponencia 0,20 puntos / póster 0,10 puntos / póster	
4.4	Publicaciones: Artículos en revistas nacionales e internacionales (3 primeros autores) Libros completo Capítulo de libro	0.50 puntos / artículo 1.50 puntos / libro 1 punto / capítulo	
		TOTAL	

B.- ENTREVISTA PERSONAL.....(Valor Máx. 40 puntos)

Entre otros aspectos se valorarán: las capacidades y actitudes profesionales, disponibilidad e incorporación inmediata de los candidatos, trabajo en equipo, el conocimiento sobre la organización, funcionamiento y protocolos de trabajo en un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Los candidatos deberán obtener un mínimo de 10 puntos en este apartado, para poder ser propuestos por el tribunal.

Total ponderado A+B	
----------------------------	--